



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 OCT 2022

Expte. N° 17.094/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 25 por la Esp. Mónica Esperanza MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva las actuaciones, con lo planteado por el Tec. Univ. Danilo B. ZAMBRANO, Director Administrativo-Contable de la citada Secretaría, quien solicita ampliar y designar dos (2) nuevos agentes autorizados a operar en la Cuenta Corriente de Becas N° 20178/66 del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Sucursal Salta, fundamentando su pedido en la necesidad de contar con más firmas autorizadas debido a los frecuentes movimientos bancarios que demandan los distintos programas que dependen de esa Unidad de Gestión: Comedor PAU/Docentes, Comedor Estudiantes, Caja Chica y Beneficio de Becas, Programa Merenderos para Centros de estudiantes, etc.

QUE las personas propuestas se suman a las firmas autorizadas mediante Resolución Rectoral N° 0750-2022.

Por ello y, de acuerdo a lo indicado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que las siguientes personas se encuentran autorizadas para firmar en la Cuenta Corriente de Becas N° 20178/66 del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – Sucursal Salta:

- Sol Araceli RAMÍREZ, DNI N° 39.360.668, SUBSECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES.
- Claudia Marcela BENITEZ, DNI N° 17.308.544, personal a/c de la Dirección de Becas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que los agentes mencionados en el artículo 1° deberán realizar los trámites pertinentes para su registro de firma en las cuentas bancarias del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1445-2022